

Rad No.: 25-240-120723

Barranquilla, 6/05/2025

Señor(a)
JOSEFINA MARIA MEZA GOMEZ
Carrera 29 No 18C – 50
Ciénaga

Contrato: 5162868

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-001863, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 26 No 18C – 50 de Ciénaga, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$969.355, (y no de \$1.000.000 como usted lo indica) con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó al Crédito Brilla (Finan Moto), el cual registraba un saldo diferido por valor de \$1.437.394, quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de \$468.039 correspondiente al crédito en mención.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
226155895